

grandes de particulares y q. esto experimentan
algunas veces de q. dicen son muy frequen-
tes las quejas.

Para juzgar el merito de este cargo
tendria y si pudiese q. por el reglamento se permiti-
te al Admin.^{on} q. tenga un solo Moro quando
no necesite de los otros; a fin de q. le ayude
al manejo y desempeño de su encargo: Que
su Cleg.^{on} o nominaz.^{on} es el mismo Admin.^{on}
y este responsable de su conducta y opera-
cion. en su ministerio: Que por lo mismo
y existir en el Pto vasa de la cara Pto
el Aca eng.^o Dho Admin.^{on} custodia par-
te de su caudal no es regular confiar las
llaves de sus Puertan a Juan de Alvarez
ni en efecto de esto al Dho Fernandez
a no tener segura y satisf.^{on} de su conducta
la q. hasta ahora tienen bien acreditada
pues estoy informado no se les ha aporchen-
do en parte ni falta alg.^a en el cum-
plimto de sus obligaz.^{on} y a q. concurre
tamb. la facultad q. al Admin.^{on} se concede
por el mismo reglamento en quanto al
Moro q. nombrare para peaceria el di-
nero y demas q. en el se expresan.

Y por lo q. hace a las quejas que
dicen experimentan los particulares
en sus granos y q. de ellos son muy frequen-
tes las quejas; en cerca de tres años